Hospital Ramón y Cajal

Madrid

CONVOCATORIA

RESOLUCION DE LA DIRECCION GERENCIA DEL AREA 4 DE ATENCION ESPECIALIZADA, POR LA QUE SE CONVOCA UNA PLAZA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ALERGOLOGIA MEDIANTE NOMBRAMIENTO CON CARÁCTER EVENTUAL FUERA DE PLANTILLA

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA

Facultativo Especialista de Alergología.

INSTITUCIÓN Y AREA FUNCIONAL

Area IV de Madrid. Atención Especializada.

DEPENDENCIA

Dirección Médica.- Servicio de Alergia.

DURACIÓN

3 meses

REQUISITOS

Estar en posesión del título de Especialista en Alergología.

SELECCIÓN

La prueba selectiva constará de dos fases:

1.- VALORACION POR EL TRIBUNAL DE LOS MERITOS CONTENIDOS EN EL CURRICULUM PROFESIONAL DE LOS ASPIRANTES DE ACUERDO CON EL BAREMO QUE FIGURA COMO ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LA PUNTUACION MAXIMA DE ESTE APARTADO SERAN DE 70 PUNTOS. SI FUERA SUPERADO SE VALORARA CON 70 PUNTOS AL QUE MEJOR PUNTUACION HAYA OBTENIDO Y SE CALCULARA PROPORCIONALMENTE LA PUNTUACION DE LOS RESTANTES CANDIDATOS.

2.- ENTREVISTA

El Tribunal efectuará cuantas preguntas estime oportunas así como solicitará los informes que considere necesarios en relación con el curriculum profesional del candidato.

La puntuación máxima a alcanzar en esta parte de selección será de 30 puntos.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los aspirantes a la plaza, deberán presentar una solicitud (que deberá contener los datos personales y teléfono de contacto), dentro del plazo comprendido entre los días del **17 al 19 noviembre** de **2004**.

El lugar para la presentación de la solicitud se realizará en el Registro General del Hospital Ramón y Cajal o en la Dirección Médica

Documentos imprescindibles que se deben aportar con la solicitud:

- Fotocopia del D.N.I. o documento legalmente acreditativo.
- Fotocopia compulsada de la titulación de Médico Especialista en Alergología.

Documentos para valorar los méritos:

- Certificación original de servicios prestados expedido por el órgano administrativo competente.
- Fotocopia compulsada de títulos y diplomas que acrediten la actividad docente, científica y expediente académico.

La lista de admitidos y excluidos se publicará el día

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su fecha de publicación (Art. 116 y 117 de la Ley 4/1999 de 13 de Enero. B.O.E. 14.1.1999, de Modificación de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o bien, cabe su impugnación directa ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su fecha de su publicación (Art. 10.1.i) y 14.1.2ª) y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio (B.O.E. 14.7.98) reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, a 8 de noviembre de 2004
EL DIRECTOR GENERAL DEL IMSALUD
P.D. (Resolución de 06.08.2002) B.O.C.M. 23 08 2002
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Rafael Catalá Polo.

DILIGENCIA: Para hacer constar que con fecha **16 de noviembre de 2004** se expone esta convocatoria en los tablones de anuncios.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SS.GG.

Fdo.: Pablo Calvo Sanz